



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA 01 DE 2018

EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE está interesado en recibir ofertas para la selección de la propuesta más favorable que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales de auditoría medica de cuentas y concurrente, basada en los procesos de calidad institucional que permita desarrollar un plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad, en el manejo del sistema de cuentas y atención en los usuarios, a su vez lograr un efectivo y eficiente flujo de recursos en la institución, con oportunidad, eficiencia y eficacia.
<b>ENTIDAD</b>	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO V DEL DECRETO 1510 DEL 17 DE JULIO 2013.
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	EL CONTRATO A CELEBRAR ES CONTRATO DE CONSULTORÍA, EL CUAL SE REGISTRÁ POR LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES SOBRE LA MATERIA Y POR LA LEY 80 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.
<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>CAPITULO V DEL DECRETO 1510 DE 2013:</b> LA PRESENTE INVITACIÓN SE CIÑE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p>	
<b>OBJETO</b>	<b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA:</b> Prestación de servicios profesionales de auditoría medica de cuentas y concurrente, basada en los procesos de calidad institucional que permita desarrollar un plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad, en el manejo del sistema de cuentas y atención en los usuarios, a su vez lograr un efectivo y eficiente flujo de recursos en la institución, con oportunidad, eficiencia y eficacia.
<b>VALOR</b>	<b>CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 105.158.682) M/cte.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	La duración del contrato será desde el 20 de abril al 16 de julio de 2018, y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. reconocerá y cancelará el valor de los servicios efectivamente prestados, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentacion del informe de actividades realizadas, certificacion de cumplimiento expedida





Hospital Regional de Sogamoso  
 Empresa Social del Estado



	<p>por el supervisor del contrato y presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, y ARP). <b>PARAGRAFO UNO:</b> Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente. <b>PARAGRAFO DOS:</b> El servicio se prestará hasta agotar el monto asignado para el presente contrato. <b>PARAGRAFO TRES:</b> El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por lo estipulado en el Acuerdo 03 de 2014 y la ley. <b>PARAGRAFO CUATRO:</b> El contratista asumirá los costos cuando haya faltas graves u omisiones del personal a su cargo y estas afecten la parte financiera de la entidad. Dicho valor será descontado de los valores que el Hospital adeude al CONTRATISTA, quien a su vez manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio, tiene establecidas el HOSPITAL.</p>
<p><b>GARANTÍAS DE AMPARO ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO</b></p>	<p>El contratista deberá constituir a su costa y a favor del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1510 de 2013 Art.118 para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por un monto equivalente Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Igual al plazo de ejecución del contrato y nueve (9) meses más.</li> <li>• <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Por un monto equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más.</li> <li>• <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA:</b> Para garantizar el pago de Salarios y Prestaciones del personal que el CONTRATISTA vincule para la ejecución del objeto contractual, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.</li> </ul>
<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



De acuerdo a las necesidades encontradas en el área de auditoría médica se requiere hacer una modificación en relación a la cantidad de personal a contratar ya que se ha presentado un incremento de glosa el cual es de mucha importancia dar trámite dentro de la normatividad vigente, por lo tanto se requiere contratar del 20 de abril al 19 de mayo de 2018 de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL
<b>MEDICO AUDITOR TIEMPO COMPLETO</b>	5	\$6,324,421	\$31.622.105
<b>MEDICO AUDITOR UNO MEDIO TIEMPO</b>	1	\$3,121,934	\$3,121,934
<b>COORDINADOR AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS</b>	1	\$3,121,934	\$3,121,934
<b>ADMINISTRADOR EN SERVICIOS DE SALUD TIEMPO COMPLETO</b>	1	\$2,497,548	\$2,497,548
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNO TIEMPO COMPLETO</b>	1	\$1,873,161	\$1,873,161
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIO TIEMPO</b>	2	\$936,580	\$1,873,160
			\$44,109,842

Finalizado este plan de mejora se procede a contratar al siguiente personal del 20 de mayo al 16 de julio de 2018:

CARGO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL
<b>MEDICO AUDITOR TIEMPO COMPLETO</b>	3	\$6,324,421	\$18.973.263
<b>MEDICO AUDITOR UNO MEDIO TIEMPO</b>	1	\$3,121,934	\$3,121,934
<b>COORDINADOR AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS</b>	1	\$3,121,934	\$3,121,934
<b>ADMINISTRADOR EN SERVICIOS DE SALUD TIEMPO COMPLETO</b>	1	\$2,497,548	\$2,497,548





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNO TIEMPO COMPLETO</b>	1	\$1,873,161	\$1,873,161
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIO TIEMPO</b>	1	\$936,580	\$936,1580
			\$30,524,420

En desarrollo del presente contrato el Contratista se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes perfiles, dentro de su personal:

### 1. AUXILIAR ADMINISTRATIVA TIEMPO COMPLETO

Titulo Diploma de Bachiller, con dos años de experiencia relacionada en Hospitales de segundo nivel.

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

1. Recibir las notificaciones de glosas entregadas por correspondencia y digitarlas en el módulo de Cartera del Hospital Regional de Sogamoso
2. Recibir las respuestas de glosa realizadas por los auditores y radicadas en el oficina de correspondencia para el respectivo envío.
3. Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio
4. Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

### 2. AUXILIAR ADMINISTRATIVA MEDIO TIEMPO

Titulo Diploma de Bachiller, con dos años de experiencia relacionada en Hospitales de segundo nivel

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar el alistamiento de facturas y soportes requeridos para dar respuesta a las glosas.
2. Solicitar a las diferentes dependencias los soportes requeridos por los auditores.
3. Sacar fotocopias solicitadas por el equipo auditor
4. Recibir y entregar la correspondencia interna
5. Archivar documentos de manejo por área de auditoria
6. Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio
7. Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



### 3. MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS TIEMPO COMPLETO

Título Medico con especialización de Auditoria en Salud, con cinco (5) años de experiencia profesional en Hospitales de segundo nivel de atención.

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

- 1). Realizar la revisión detallada de cada una de las facturas glosadas a la institución, dando respuesta dentro de los terminos establecidos por la norma con la posibilidad de subsanar la glosa.
- 2). Lograr el cierre de las facturas desde las más antiguas a las más recientes, a fin de mejorar el estado de cartera, bien sea por el pago de las mismas o por la aceptación de la glosa presentada.
- 3). De acuerdo a los resultados obtenidos en conciliación directa con las entidades y si no es posible obtener el pago, le permita tener un soporte específico para tomar la decisión de iniciar un cobro jurídico.
- 4). Verificar si las glosas realizadas a la facturación institucional, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las mismas.
- 5). Realizar conciliación directa con la entidad, a cargo de analistas de cuentas médicas con alta experiencia y reconocida trayectoria, así como de médico especialista, que evalúe la pertinencia médica, cuando hubiere lugar a ello.
- 6). Presentar ante la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, al interventor del contrato y al departamento de cartera, las respectivas actas de conciliación a fin de hacer los ajustes necesarios contablemente de acuerdo al resultado de la misma.
- 7) Realizar los informes respectivos.
- 8) Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia
- 9) Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual.
- 10) Desplazamiento a las entidades que requieren la realización de conciliaciones
- 10) Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

### 4. MEDICO AUDITOR MEDIO TIEMPO

Título Universitario en áreas de la salud con título de especialización de Auditoria en Salud, con cinco (5) años de experiencia profesional en Hospitales de segundo nivel de atención.

Tendrá entre otras las siguientes actividades:





- 1). Realizar la revisión detallada de cada una de las facturas glosadas a la institución, dando respuesta dentro de los terminos establecidos por la norma con la posibilidad de subsanar la glosa.
- 2). Lograr el cierre de las facturas desde las más antiguas a las más recientes, a fin de mejorar el estado de cartera, bien sea por el pago de las mismas o por la aceptación de la glosa presentada.
- 3). De acuerdo a los resultados obtenidos en conciliación directa con las entidades y si no es posible obtener el pago, le permita tener un soporte específico para tomar la decisión de iniciar un cobro jurídico.
- 4). Verificar si las glosas realizadas a la facturación institucional, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las mismas.
- 5). Realizar conciliación directa con la entidad, a cargo de analistas de cuentas médicas con alta experiencia y reconocida trayectoria, así como de médico especialista, que evalúe la pertinencia médica, cuando hubiere lugar a ello.
- 6). Presentar ante la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, al interventor del contrato y al departamento de cartera, las respectivas actas de conciliación a fin de hacer los ajustes necesarios contablemente de acuerdo al resultado de la misma.
- 7) Realizar los informes respectivos.
- 8) Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia
- 9) Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual.
- 10) Desplazamiento a las entidades que requieren la realización de conciliaciones
- 10) Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

#### **5. MEDICO AUDITOR DE CONCURRENCIA TIEMPO COMPLETO**

Título Medico con especialización de Auditoria en Salud, con diez (10) años de experiencia profesional

Tendrá entre otras las siguientes actividades:





- 1- Evaluar calidad, oportunidad, y pertinencia de los servicios médico asistenciales del proceso de hospitalización.
- 2- Analizar estancia hospitalaria prolongada para identificar los posibles candidatos a cuidado en casa o remisión, revisando el caso con el médico tratante y estableciendo comunicación con el auditor de la entidad contratada respectivamente
- 3- Optimizar el adecuado uso de los recursos a través de: a). Altas tempranas b). Traslado oportuno de pacientes a la red contratada según patología. c) Reuniones programadas con los especialistas.
- 4- Facilitar la comunicación entre los auditores médicos concurrentes de las entidades contratantes y de médicos tratantes con el fin de optimizar la relación y resolver dudas.
- 5- Realizar la Preauditoria de Cuentas Medicas con el fin de evitar sobre o subfacturación
- 6- Realizar los informes respectivos.
- 7- Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia
- 8- Responder a los requerimientos realizados por las diferentes EPS contratantes o entes de control, en lo que sea competencia del proceso de concurrencia en hospitalización.
- 9- Apoyar al área de facturación en la codificación de procedimientos quirúrgicos
- 10- Respuesta a glosa y conciliaciones si así se requiere
- 11- Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual
- 12- Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

## 6. ADMINISTRADOR EN SERVICIOS DE SALUD

Diploma de Administrador en servicios de Salud con conocimientos en auditoría en salud con tres (3) años de experiencia profesional en Hospitales de segundo nivel de atención.

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

1. Contestar en el módulo de Cartera implementado por el Hospital Regional de Sogamoso, las glosas.
2. Realizar la revisión detallada de cada una de las facturas glosadas a la institución, verificando la posibilidad de subsanar la glosa administrativa.
3. Verificar si las glosas realizadas a la facturación institucional, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las mismas.
4. Realizar los informes respectivos
5. Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia







Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



	<p>6. Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual</p> <p>7. Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social</p>
<b>IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES</b>	<p><b>IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES</b></p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como la base económica sobre la cual se debe liquidar teniendo en cuenta la siguiente normatividad:</p> <p><b>Impuesto de Industria y comercio</b> El valor del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), será aplicado según el Acuerdo 032 del 2016 (“por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas del municipio de Sogamoso y se establecen otras disposiciones”), el cuál regirá a partir del primero (1) de enero de 2017.</p> <p><b>Retención en la Fuente en el impuesto sobre las ventas:</b> la retención será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del impuesto.</p> <p><b>La tarifa de Retención en la fuente a título de renta:</b> se efectuará de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional.</p> <p><b>Otras Contribuciones:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2017 Estatuto de Rentas del Departamento de Boyacá al CONTRATISTA se le descontará directamente de cada cuenta de pago del respectivo contrato, el dos por ciento 2% del valor del contrato según la base gravable, con destino a la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. En todo caso, el valor total a pagar por la estampilla, será el causado sin importar que el contrato se ejecute o no en su totalidad, en caso de liquidación anticipada. 1). El valor correspondiente al 3X1000 del valor del contrato, correspondiente a la estampilla Pro Seguridad Social valor que se descontará en el momento de los pagos por parte del Hospital (Artículo 258). 2). El valor correspondiente al 3% del valor del contrato, con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, valor que se descontará en el momento de los pagos por parte del Hospital (Artículo 274). 3). El valor del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), será aplicado según el Acuerdo 032 del 2016 (“por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas del municipio de Sogamoso y se establecen otras disposiciones”), el cuál regirá a partir del primero (1) de enero de 2017.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	En desarrollo del objeto contractual, además de las condiciones del servicio,







especificaciones esenciales y requerimientos de calidad, el Contratista se obliga a:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES:**

Serán obligaciones generales del Contratista:

- 1). Asumir, reconocer y pagar dentro de los plazos establecidos por la Ley, todas los honorarios relacionados con el objeto contractual.
- 2). Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro del Hospital; en ningún caso el Hospital será llamado en garantía ni actuará solidariamente.
- 3). Disponer del personal que cumpla con los perfiles (competencias, habilidades y requisitos mínimos) establecidos para dar cumplimiento al objeto contractual.
- 4). Coordinar que el personal asignado al Hospital cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en lo atinente a la Ética, la Calidad y el Control Interno. Lo anterior no obstante la autonomía técnica administrativa y financiera del contratista.
- 5). Contar con una reserva de recurso humano para proveer las vacancias que se presenten en caso de ausencia de alguno de los colaboradores (licencias, incapacidad de cualquier origen, retiro, etc.), lo anterior con el fin de no alterar la prestación del servicio.
- 6). Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en el presente contrato.
- 7). El contratista deberá notificar previamente los cambios de personal para la prestación del servicio.
- 8). El Contratista se compromete a participar de los procesos de mejoramiento de la calidad, MECI y Planes de Desarrollo Institucional.
- 9). El Contratista se compromete a hacer un uso y custodia adecuada de las instalaciones bienes y equipos del Hospital.
- 10). El Contratista se compromete a cumplir el total de las actividades programadas para el servicio.
- 11). El Contratista se compromete a adherirse al plan institucional de capacitación. Al respecto el Hospital si fuere necesario podrá sufragar algunos de los costos en los que se incurra para asegurar la calidad en la prestación del servicio de salud.
- 12). El Contratista se compromete a dar cumplimiento con la normatividad vigente en cuanto al sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo incluyendo los manuales de bioseguridad.
- 13). El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios para sus trabajadores en cantidad y calidad requeridos.
- 14). El contratista se compromete a verificar, garantizar y entregar a la oficina de Talento Humano del Hospital copia del carnet de vacunación con el





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



esquema completo de Vacuna anti hepatitis B (3 dosis), toxoide diftérico, fiebre amarilla, triple viral y otras que se haya aplicado, examen de titulación de anticuerpos AntiHBs, del personal con el que prestará el servicio (según el área o el riesgo).

15). El Contratista deberá realizar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a su personal, incluyendo los exámenes para clínicos específicos para el área (Frotis de sangre periférica, cuadro hemático, TSH, T4, TGO, TGP, audiometría, espirometría, optometría, evaluación ergonómica).

16). Participar activamente en las actividades de seguridad y salud en el trabajo que organice el Hospital así mismo de la Brigada de Emergencias, Comité Ambiental, Programa Hospital Sostenible, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

17). Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en éste contrato.

18). Atender las sugerencias presentadas por el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Sogamoso o su delegado.

19). Obrar con lealtad y buena fé en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.

20). Informar sobre el desarrollo del contrato.

21). Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.

22). Constituir y entregar la Garantía única.

23). Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.

24). Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago.

25). Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

26). Comunicar al HOSPITAL cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

27). Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio que aquí se contrata.

28). EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio, tiene establecidas el HOSPITAL. 29). Comunicar en forma oportuna al Hospital, todo hecho o circunstancia que le impida dar cumplimiento al objeto contractual

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga para con el HOSPITAL a:

1). Realizar la revisión detallada de cada una de las facturas glosadas a la institución, verificando la posibilidad de subsanar la glosa y realizar la solicitud del pago de la misma.





Hospital Regional de Sogamoso  
 Empresa Social del Estado



	<p>2). Lograr el cierre de las facturas desde las más antiguas a las más recientes, a fin de mejorar el estado de cartera, bien sea por el pago de las mismas o por la aceptación de la glosa presentada.</p> <p>3). De acuerdo a los resultados obtenidos en conciliación directa con las entidades y si no es posible obtener el pago, le permita tener un soporte específico para tomar la decisión de iniciar un cobro jurídico.</p> <p>4). Verificar si las glosas realizadas a la facturación institucional, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las mismas.</p> <p>5). Realizar conciliación directa con la entidad, a cargo de analistas de cuentas médicas con alta experiencia y reconocida trayectoria, así como de médico especialista, que evalúe la pertinencia médica, cuando hubiere lugar a ello.</p> <p>6). Presentar ante la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, al interventor del contrato y al departamento de cartera, las respectivas actas de conciliación a fin de hacer los ajustes necesarios contablemente de acuerdo al resultado de la misma.</p> <p>7). Evaluar calidad, oportunidad, y pertinencia de los servicios médico asistenciales del proceso de hospitalización.</p> <p>8). Analizar estancia hospitalaria prolongada para identificar los posibles candidatos a cuidado en casa o remisión, revisando el caso con el médico tratante y estableciendo comunicación con el auditor de la entidad contratada respectivamente.</p> <p>9). Optimizar el adecuado uso de los recursos a través de: a). Altas tempranas b). Traslado oportuno de pacientes a la red contratada según patología. c) Reuniones programadas con los especialistas.</p> <p>10). Facilitar la comunicación entre los auditores médicos concurrentes de las entidades contratantes y de médicos tratantes con el fin de optimizar la relación y resolver dudas.</p> <p>11). Realizar los informes respectivos.</p> <p>12). Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia.</p> <p>13). Responder a los requerimientos realizados por las diferentes EPS contratantes o entes de control, en lo que sea competencia del proceso de concurrencia en hospitalización.</p> <p>14). Apoyar al área de facturación en la codificación de procedimientos quirúrgicos.</p> <p>15). Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual.</p> <p>16). El CONTRATISTA se compromete a contar con un equipo multidisciplinario descrito en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CAUSALES RECHAZO</b></p>	<p><b>DE CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</b>          Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <p><b>a)</b> Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de</p>





	<p>inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.</li><li>c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.</li><li>d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma, de la persona natural o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.</li><li>e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</li><li>f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.</li><li>g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.</li><li>h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.</li><li>i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en ésta invitación.</li><li>j) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas.</li><li>k) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.</li><li>l) Cuando el (los) proponente (s) no cumpla (n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido la presente invitación.</li><li>m) Cuando sobrepase el presupuesto oficial.</li><li>n) Cuando condicione su propuesta.</li><li>o) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto.</li></ul> <p><b>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA</b></p> <p>La convocatoria pública podrá declararse desierta cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva. Entre otras, serán causales para la declaratoria de desierta de la convocatoria pública, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación.</li><li>b) Por motivos o causas que impidan la selección objetiva o en general cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para EL</li></ul>
--	--





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



	<p>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, o cuando la propuesta más económica sobrepase el presupuesto oficial.</p> <p><b>c)</b> Por falta de voluntad de participación, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente sobre la materia, de conformidad con los artículos 24 numeral 7 y 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993.</p>																					
<p><b>EMPATE</b></p>	<p>En caso de empate del menor precio entre dos o más proponentes, tal y como lo establece El artículo 85, Numeral 6, Capítulo V del Decreto 1510 de 2013, EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE adjudicará el proceso, a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p> <p>Lo anterior será verificado con la hora de entrega plasmada en el sello impuesto por la Secretaria de Gerencia del Hospital Regional de Sogamoso</p>																					
<p><b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>HORARIO DE ATENCIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.</b></p> <table border="1" data-bbox="456 1066 1490 1738"> <thead> <tr> <th>ETAPAS DEL PROCESO</th> <th>FECHA</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PUBLICACION DE LA INVITACION</td> <td>17 de Abril de 2018</td> <td>10:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td><b>CIERRE:</b> PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. <b>LUGAR:</b> GERENCIA HOSPITAL SOGAMOSO, ubicada en la Carrera 8 No. 11 A 43 Sexto piso</td> <td>18 de Abril de 2018</td> <td>10:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN</td> <td>19 de Abril de 2018</td> <td>4:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. <b>CORREO ELECTRONICO:</b> gerencia@hospitalsoyamoso.gov.co.</td> <td>Hasta el 20 de Abril de 2018</td> <td>4:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA</td> <td>20 de Abril de 2018</td> <td>6:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>PLAZO MAXIMO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</td> <td>20 de Abril de 2018</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	HORA	PUBLICACION DE LA INVITACION	17 de Abril de 2018	10:00 a.m.	<b>CIERRE:</b> PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. <b>LUGAR:</b> GERENCIA HOSPITAL SOGAMOSO, ubicada en la Carrera 8 No. 11 A 43 Sexto piso	18 de Abril de 2018	10:00 a.m.	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	19 de Abril de 2018	4:00 p.m.	OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. <b>CORREO ELECTRONICO:</b> gerencia@hospitalsoyamoso.gov.co.	Hasta el 20 de Abril de 2018	4:00 p.m.	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	20 de Abril de 2018	6:00 p.m.	PLAZO MAXIMO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	20 de Abril de 2018	
ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	HORA																				
PUBLICACION DE LA INVITACION	17 de Abril de 2018	10:00 a.m.																				
<b>CIERRE:</b> PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. <b>LUGAR:</b> GERENCIA HOSPITAL SOGAMOSO, ubicada en la Carrera 8 No. 11 A 43 Sexto piso	18 de Abril de 2018	10:00 a.m.																				
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	19 de Abril de 2018	4:00 p.m.																				
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. <b>CORREO ELECTRONICO:</b> gerencia@hospitalsoyamoso.gov.co.	Hasta el 20 de Abril de 2018	4:00 p.m.																				
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	20 de Abril de 2018	6:00 p.m.																				
PLAZO MAXIMO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	20 de Abril de 2018																					
<p><b>MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p>Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la invitación pública; modificaciones que serán informadas por medio de la página web de la Entidad</p>																					





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



	<p><a href="http://www.hospitalregionalsogamoso.gov.co">www.hospitalregionalsogamoso.gov.co</a> y en el portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p>
<b>LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y RADICACIÓN</b>	<p>Se recibirán en la GERENCIA HOSPITAL SOGAMOSO, ubicada en la Carrera 8 No. 11 A 43 Sexto piso (Sogamoso- Boyacá).</p> <p>Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, que contendrá los documentos mínimos habilitantes exigidos en la invitación.</p> <p>Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación).</p> <p>Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.</p> <p>Una vez presentada la propuesta, no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.</p>
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<p>El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes que serán verificados por el Comité Técnico Evaluador, designado por el Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE.</p> <p>Se presentará el proponente el día que señale el cronograma, en la oficina de Gerencia del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE con un (1) sobre sellado original, que contendrá los requisitos habilitantes y ponderables, debidamente foliados y un cd que debe contener la propuesta escaneada en pdf.:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta de presentación de la propuesta (<b>Anexo No.1</b>)</li><li>2. Propuesta económica o cotización, el proponente deberá indicar el valor total de la propuesta, el cual deberá cubrir todos los costos en los que en los que vaya a incurrir en el desarrollo del contrato.</li><li>3. <b>Experiencia mínima:</b> Certificación de Contrato, donde el proponente demuestre que cuenta con más de (03) TRES AÑOS de experiencia certificada en Empresas Sociales del Estado de Segundo Nivel de Atención, en un objeto similar al de esta convocatoria.</li></ol>







4. Certificado de antecedentes Disciplinarios del proponente o de la empresa y del Representante Legal o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
5. Certificado de antecedentes fiscales del proponente o de la empresa y del Representante Legal o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
6. RUT cuya actividad sea acorde con el objeto de este proceso de selección.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente.
8. Fotocopia de La Libreta Militar: El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar (menores de 50 años).  
En caso de no aportar este requisito:

La entidad se permite informar que el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, modificadorio del artículo 36 de la Ley 48 de 1993, establece que “...Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, **las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos: a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública. b) (...)**”

Por lo tanto la Entidad se reserva el derecho de proceder a verificar la **situación militar del oferente menor de cincuenta (50) años**, en la página web <https://www.libretamilitar.mil.co>. creada por las fuerzas militares para tal fin.

9. Certificación pago de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales:
  - a) Si el proponente es persona Jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la planilla integrada de Liquidación de Aportes PILA o Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de Mipymes, el







	<p>proponente deberá anexar la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según corresponda.</p> <p>b) Si el oferente es Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento relacionado en el punto anterior.</p> <p>c) Si el oferente es persona natural este requisito se deberá acreditar con la impresión del último pago de aportes a la seguridad social y parafiscal efectuado.</p> <p><b>10.</b> Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de Registro Mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una expedición no superior a 30 días calendario.</p> <p>El oferente debe tener registrado el desarrollo de la actividad en su objeto social, que esté relacionado con la prevista en la presente invitación.</p> <p><b>11.</b> En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, Señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del Contrato, así como las certificaciones sus integrantes, deberán estar en concordancia con el objeto a contratar.</p> <p><b>12.</b> Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contratar.</p> <p><b>13.</b> El personal deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.</li><li>• Certificado de Antecedentes fiscales vigente</li><li>• Hoja de vida (Según modelo de la función pública).</li><li>• Fotocopia de la cédula</li><li>• Fotocopia de la tarjeta profesional.</li><li>• Fotocopia del Diplomas tanto de grado como de postgrado y/o subespecialidad.</li><li>• Fotocopia del Acta de Grado (Tanto de grado como de postgrado o subespecialidad)</li><li>• Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional.</li><li>• Convalidación y/o Homologación ante el ICFES para aquellos</li></ul>
--	---





Hospital Regional de Sogamoso  
 Empresa Social del Estado



	<p>profesionales formados fuera del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción en la Secretaria de salud departamental, o colegio Médico.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO:</b> En la eventualidad en la que los profesionales del proponente tengan sus documentos ya registrados en la institución en debida forma, bastará la certificación del coordinador de talento humano de la institución en la que conste que los documentos se encuentran en regla.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El proponente solo deberá presentar las hojas de vida del personal permanente.</p>
<p><b>OFERTA ÚNICA HÁBIL</b></p>	<p>Si solo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación</p>
<p><b>INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS</b></p>	<p>En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.</p>
<p><b>ANEXOS</b></p>	
<p><b>ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p>	
<p><b>FIRMAS AUTORIZADAS</b></p>	
<p><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p> <hr/> <p><b>JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ</b>          Gerente HRS</p>	

Proyectó: Judith Pérez Sánchez





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores  
**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE**  
Ciudad

REF. : XX.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. Mxx de 2018, para contratar la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, y legalizarlo dentro del plazo señalado en la invitación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la convocatoria, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE.

En mi calidad de proponente de claro:

1. Que conozco las condiciones de la convocatoria de referencia, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

2. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
3. Que conozco y acepto las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.





Hospital Regional de Sogamoso  
 Empresa Social del Estado



4. Que con la firma de la presente Carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
5. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
6. Que he recibido las informaciones necesarias y suficientes a mis preguntas y respuestas.
7. IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.
8. **QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
 Cédula de ciudadanía o Nit: \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**PROFESIÓN:** \_\_\_\_\_  
**TARJETA PROFESIONAL:** \_\_\_\_\_  
**PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** \$ \_\_\_\_\_

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, la presente propuesta tendrá una validez de Treinta días.

**RÉGIMEN TRIBUTARIO:** COMUN \_\_\_\_ SIMPLIFICADO \_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

**NOTA:**





*Hospital Regional de Sogamoso*  
**Empresa Social del Estado**



Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

